

Concurso Anual de Proyectos de Investigación PUCP 2020 XXIV Convocatoria

El Vicerrectorado de Investigación cuenta con unos ***Lineamientos para la asignación de fondos internos de investigación para profesores***, donde se presentan con mayor detalle las características propias de los apoyos que otorga el VRI para docentes, grupos de investigación e investigadores con cargo administrativo de los centros e institutos de la PUCP. Para postular al CAP 2020, ***es necesario, además de la lectura de las presentes Bases, revisar dichos Lineamientos***. Estos últimos se encuentran en la sección “Documentos” del Portal de Investigación de la PUCP, al cual se puede acceder a través de la siguiente dirección:

<http://investigacion.pucp.edu.pe/>

1. Objetivo del concurso

El objetivo del concurso es promover el desarrollo de investigaciones de los docentes y de los investigadores con cargo administrativo de la PUCP, para que, de manera individual o grupal, realicen investigaciones que generen nuevos conocimientos para su disciplina, varias disciplinas o para la sociedad en su conjunto. En el caso de que su propuesta resulte ganadora y sea ejecutada, se comprometan a darla a conocer mediante una publicación académica.

2. Términos de la convocatoria

A esta convocatoria pueden presentarse propuestas de investigación en tres categorías: ***individual, grupal e interdisciplinaria***. Tanto en la categoría individual como grupal los docentes y los investigadores con cargo administrativo pueden presentar sus propuestas en una de las siguientes modalidades de investigación:

- Investigación básica y/o aplicada (ByA)
- Investigación y desarrollo tecnológico (I+D)
- Investigación artística

Para poder registrar una propuesta de investigación, en cualquier categoría y modalidad, **el docente debe haber dictado como mínimo un (1) curso de dos (2) créditos en cada uno de los siguientes periodos: [2017-2 al 2018-1] y [2018-2 al 2019-1]**. Los investigadores con cargo administrativo que deseen registrar una propuesta de investigación han de tener un vínculo laboral con la Universidad en uno de sus centros o institutos de investigación por lo menos en los últimos dos (2) años.

2.1. CATEGORÍA INDIVIDUAL

Calificación de los postulantes

Califican los docentes y también investigadores con cargo administrativo, tal como se establece en los ***Lineamientos para la asignación de fondos internos de investigación para profesores.***

Duración máxima del proyecto

12 meses.

Financiamiento

El monto de financiamiento que se podrá solicitar lo determina la dedicación del coordinador de la investigación¹:

- Para los docentes con dedicación a TC, hasta un máximo de S/. 50,000.
- Para los docentes con dedicación a TPA – TPC e investigadores con cargo administrativo, hasta por un máximo de S/. 25,000.

2.2. CATEGORÍA GRUPAL

Calificación de los postulantes

Sólo se pueden presentar en esta categoría los *Grupos de Investigación PUCP* reconocidos por el VRI-DGI, tal como se establece en los ***Lineamientos para la asignación de fondos internos de investigación para profesores.***

Duración mínima del proyecto

18 meses.

Duración máxima del proyecto

24 meses.

Financiamiento

El monto de financiamiento que se puede solicitar es hasta por un máximo de S/. 150,000.

2.3. CATEGORÍA INTERDISCIPLINARIA

Calificación de los postulantes

Esta categoría está dirigida a *equipos* interdisciplinarios y grupos de investigación PUCP, estos últimos reconocidos por el VRI-DGI tal como se establece en los ***Lineamientos para la asignación de fondos internos de investigación para profesores.*** Los docentes integrantes de las propuestas de investigación, ya sea en *equipos* o grupos, deberán pertenecer al menos tres secciones diferentes de uno o más departamentos académicos de la PUCP.

¹ Se considera la dedicación más reciente dentro del ciclo de lanzamiento de la convocatoria (2019-1).

Temas de investigación

La identificación de los temas prioritarios para la Universidad ha sido resultado, por un lado, del análisis de fuentes nacionales e internacionales y, por otro lado, de la visión que tiene el VRI de las posibilidades de crecimiento de la PUCP como institución generadora de conocimientos y productora de innovación tecnológica a la altura de estándares internacionales, con la mira puesta en que esos conocimientos e innovaciones colaboren al desarrollo sostenible del Perú. Los temas prioritarios son los siguientes:

- a. **Ciencias de la tierra:** agua (agotamiento de recursos hídricos), cambio climático, energías renovables, mantenimiento de la biodiversidad, prevención de desastres.
- b. **Derechos y desarrollo humanos:** pobreza, desarrollo humano sustentable, derechos humanos, inequidades étnicas, sociales y de género, tensiones entre la diversidad étnico-cultural y la idea de nación, violencia familiar, desarrollos tecnológicos e innovaciones para combatir la pobreza.
- c. **Democracia y gobernabilidad:** relación entre democracia y gobernabilidad, democracia y política, corrupción, papel del Estado, gobierno electrónico, medios de comunicación.
- d. **Educación, conocimiento y aprendizaje humanos:** procesos de enseñanza / aprendizaje, el papel de la educación superior, la educación superior en el Perú, educación intercultural, gestión de la educación.
- e. En un orden más local pero no por ello menos importante, la **conmemoración de las independencias hispanoamericanas**, sus antecedentes y consecuencias hasta el presente.

Se podrán presentar propuestas de investigación sobre temas distintos a los arriba mencionados, siempre que se justifique adecuadamente su carácter interdisciplinario.

Duración mínima del proyecto

18 meses.

Duración máxima del proyecto

24 meses.

Financiamiento

El monto de financiamiento que se puede solicitar es hasta por un máximo de S/. 180,000.

3. Resultados de la investigación

De acuerdo a los **Lineamientos para la asignación de fondos internos de investigación para profesores**, los productos académicos que el coordinador de la investigación se compromete a presentar, como resultado de la investigación financiada, deben ser inéditos. Se espera que la cantidad de productos académicos que resulten del proyecto guarden relación con el alcance de la investigación, la cantidad de investigadores participantes y el financiamiento solicitado.

Para la **categoría individual** se deberá presentar **como mínimo uno (1)** de los siguientes productos:

- Artículos en publicaciones periódicas indizadas.
- Capítulos de libro en editorial nacional o internacional arbitrada.
- Libros completos en Fondo Editorial PUCP o editorial internacional arbitrada.

Para la **categoría grupal e interdisciplinaria** se deberán presentar como **mínimo dos (2)** de los siguientes productos:

- Artículos en publicaciones periódicas indizadas.
- Capítulos de libro en editorial nacional o internacional arbitrada.
- Libros completos en Fondo Editorial PUCP o editorial internacional arbitrada.

En el caso la modalidad de **investigación artística**, además de la(s) publicación(es) académica(s), se deberá presentar una creación artística, en un registro (sonoro, fotográfico, audiovisual, etc.) que dé cuenta de la misma.

Complementariamente, y en cualquier categoría y modalidad de participación, se podrá presentar alguno de los siguientes productos complementarios:

- Artículos en publicaciones periódicas que cuenten solamente con arbitraje externo.
- Artículos publicados en memorias o anales de congreso con arbitraje externo.
- Prototipos, software, diseños, productos o procedimientos tecnológicos protegibles como patentes de invención, patentes de modelo de utilidad, diseños industriales u otras modalidades de registro.
- Materiales de difusión de la investigación en diversos formatos (videos, diapositivas, páginas web, bases de datos, material didáctico), tesis de pre y/o posgrado sustentadas², entre otros.

Los productos que se presenten como resultado de la investigación serán originales y no podrán ser los mismos que se presenten a alguna otra institución que esté participando del proyecto bajo la figura de asociación o que esté financiando parte de las actividades del mismo.

Todas las publicaciones académicas producto de una investigación financiada por el VRI se harán con la debida filiación institucional a la PUCP. Del mismo modo, en todos los productos se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido³.

² Las tesis de las áreas de Ciencias, Ingeniería y Diseño Industrial que desarrollen productos, procedimientos, softwares o diseños potencialmente protegibles por el sistema de la propiedad intelectual, deberán coordinar los estudios de protección correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual de manera previa a su sustentación.

³ Ver documento "Pautas para la filiación institucional para Investigadores PUCP"

<http://investigacion.pucp.edu.pe/documentos/>. Allí mismo se presenta una pauta para el registro del apoyo institucional recibido.

4. **Presentación de la propuesta de investigación**

La presentación de las propuestas de investigación solo se realiza a través de una plataforma de postulación en línea denominada Sistema de Información de la DGI (SI-DGI), a la cual se accede desde el Campus Virtual con el código de usuario PUCP del coordinador de la investigación. La dirección de dicha plataforma es:

<http://campusvirtual.pucp.edu.pe/pucp/dai/jsp/Dawinscr.jsp>

De manera obligatoria, se requiere la presentación de **dos** documentos⁴: a) La declaración de compromiso del coordinador de la investigación (y del coordinador del grupo de investigación, si fuera el caso) firmada y b) La declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación firmada, tal como se especifica en los ***Lineamientos para la asignación de fondos internos de investigación para profesores***. Ambos documentos deberán ser adjuntados en sus versiones digitales en la misma plataforma virtual de postulación.

5. **Apoyo económico para la incorporación del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)**

Una vez seleccionadas las propuestas de investigación ganadoras, la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) lanzará la convocatoria para que los ganadores interesados puedan postular al Apoyo Económico para la incorporación del enfoque de RSU. Para la postulación, los docentes coordinadores de la investigación deberán proponer la devolución de los resultados de la investigación al grupo, comunidad u organización participantes de la misma y al menos una iniciativa directamente vinculada a dichos resultados y que aborde algún problema de los grupos humanos con los que los docentes se vincularon en el marco de su investigación. La DARS evaluará las propuestas teniendo en cuenta la pertinencia social de las mismas, la forma en que dialogan con el enfoque de RSU y su viabilidad.

6. **Bono especial de la Red Peruana de Universidades (RPU)**

La Dirección Académica de Relaciones Institucionales ofrecerá tres bonos a las propuestas ganadoras del CAP en las que se contemple un trabajo colaborativo con docentes investigadores de la Red Peruana de Universidades. Un bono de S/. 7500 para la categoría grupal y dos bonos de S/. 3500 para la categoría individual.

Los docentes, investigadores y grupos de investigación interesados en postular al bono RPU deberán completar un formulario donde se detallen las actividades del trabajo

⁴ El formato de ambos documentos se encuentra en los anexos de las presentes Bases.

En caso que en la propuesta de investigación resulte ganadora y se contemple la **participación de externos** a la PUCP, se deberán presentar adicionalmente los documentos *Compromisos vinculados con los derechos de propiedad intelectual* y la *Carta de intención*. Para más detalles puede revisar los ***Lineamientos para la asignación de fondos internos de investigación para profesores***.

colaborativo entre docentes de la PUCP y de las otras universidades de la RPU. Este monto podrá ser utilizado para la movilidad nacional (pasajes y estadía) de quienes participen en la investigación. El formato debe ser enviado a la dirección electrónica de la RPU (rpu@pucp.pe) con copia a la DGI (concursos.dgi@pucp.edu.pe).

Las propuestas ganadoras del bono se definirán en función a la lista de ganadores del CAP y serán aquellas que obtengan los puntajes más altos dentro de los completaron el formulario del bono RPU.

7. Cronograma

Lanzamiento de la convocatoria	10 de junio de 2019
Cierre de la convocatoria (cierre del SI-DGI: 17:00 horas)	22 de agosto de 2019
Publicación de los resultados	Mayo de 2020
Inicio de los proyectos	Agosto de 2020

Para mayor información u orientación:

Sobre las Bases del concurso:
Oficina Promoción y Evaluación de la Investigación
Dirección de Gestión de la Investigación
Vicerrectorado de Investigación
Edificio Dintilhac, primer piso
Teléfono: 6262000, anexos 2118, 2183, 2327, 2113
Correo electrónico: concursos.dgi@pucp.edu.pe

Sobre el componente ético de la investigación:
Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica
Vicerrectorado de Investigación
Teléfono: 6262000, anexo 2246
Correo electrónico:
oetiic.secretariatecnica@pucp.edu.pe

Sobre el bono especial de la RPU:
Dirección Académica de Relaciones Institucionales
Teléfono 6262000, anexo 2196
Correo electrónico:
vanessa.navarro@pucp.pe